

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2015 00046

Por secretaría, remítase el oficio No. 1734 de 30 de septiembre de 2022 a su destinatario.

Dado que el término otorgado en el último párrafo del auto de 31 de agosto de 2022 venció en silencio, por secretaría comuníquese a la dirección electrónica informada por el apoderado de la parte demandante, esto es, luisoramasmutis@oramasabogados.co y contrólese el término allí concedido.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-180 de 21 de octubre de 2022.